


Oficio N.º: CNC-SE-2018-0230-OF  
Quito D.M., 20 de marzo de 2018

Señor Doctor:  
Andrés Mideros Mora  
**SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
En su despacho.-

0000006101

CORRESP-20MAR'18-16:42  
PRESIDENCIA 

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3593-O de 16 de marzo de 2018 la Secretaría General de la Presidencia, dispone: *"que hasta el martes 20 de marzo de 2018 se remita a esta Secretaría la propuesta de recorte presupuestario y las medidas administrativas de austeridad que la Institución que preside se encuentra ejecutando y realizará para dar cumplimiento a esta disposiciones"*.

El Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias abarca el proceso de descentralización de los 23 GAD provinciales; 221 GAD municipales; 816 GAD parroquiales rurales; y, 1 gobierno de régimen especial, con su equipo de trabajo que consta actualmente de 43 puestos.

Adicionalmente para la elaboración del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2018, el CNC ya ha gestionado las siguientes medidas administrativas de austeridad dando cumplimiento a las directrices emitidas en el Decreto Presidencial Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017.

Nro. de artículo	Descripción	Respuesta y/o acción gestionada
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
4	Remuneraciones mensuales unificadas	En cumplimiento al Decreto 135 y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-152, se aplica el reajuste a las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior grado 3, 5 y 6. Adicional a ello se registra la devolución de \$ <b>5.057,60 dólares</b> de presupuesto por la aplicación de la disposición, registrado en el sistema de administración financiera ESIGEF comprobante 000000044 de 06 de Octubre de 2017.
5	Pago de remuneración variable por eficiencia	El Consejo Nacional de Competencias no aplica a esta disposición.
6	Vacantes	Mediante Oficio Nro. CNC-SE-2017-0362 de 18 de septiembre de 2017 el Consejo Nacional de Competencias remite al MDT respuesta al Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0442 en el cual se informa que la única vacante a esa fecha que se registraba era la del puesto de Director de Fortalecimiento Institucional a GAD, acogiéndose a la primera disposición transitoria del Decreto Nro. 135
7	Personal de apoyo	El Consejo Nacional de Competencias, en cumplimiento a

		las directrices respecto a la regulación de la población económicamente activa PEA 70/30 ha remitido el Oficio Nro. CNC-SE-2018-0210-OF de 09 de marzo de 2018 al MDT, en el cual se presenta la situación al 31 de enero 2018 y propuestas a ser validadas por el Ente Rector del Trabajo, se espera respuesta al análisis presentado.
9	Contratos de servicios profesionales y consultorías	Acogiéndose al Decreto Presidencial Nro. 135, el CNC no ha contemplado presupuesto para servicios profesionales ni consultorías.
10	Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, el CNC paga únicamente hasta el monto máximo de 30 horas al mes y exclusivamente al conductor designado para la Autoridad Nominadora bajo el régimen de la LOSEP.
11	Licencias con remuneración.	A la fecha el Consejo Nacional de Competencias, no ha registrado licencias con remuneración para estudios ya que no cuenta con el presupuesto para dicha actividad, se cuenta con un caso que se otorgó Licencia sin RMU.
<b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
15	Viajes al exterior	A la fecha el CNC no ha registrado viajes al exterior, tampoco se ha considerado presupuesto para la actividad.
16	Movilización interna	El Consejo Nacional de Competencias al ser el Rector de la Descentralización y al no contar con una estructura desconcentrada a nivel nacional ejecuta los procesos agregadores de valor en territorio trasladando a los servidores de planta central.  El pago de viático se lo presupuesta en función de los procesos priorizados dirigidos a los objetivos institucionales.
17	Compra de pasajes	Para la compra de pasajes el Consejo Nacional de Competencias adquiere con el criterio de menor valor en base a una planificación predeterminedada, adicional a ello no se adquiere pasajes premier.
22	Uso de vehículos oficiales	En el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, no se ha contemplado la

		<p>contratación de un conductor a pesar de la necesidad institucional y como medida se ha considerado que el uso de los vehículos lo realice un técnico que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.</p>
23	Realización de eventos públicos y de capacitación	<p>El Consejo Nacional Competencias en el presupuesto para el año 2018 solamente ha considerado gastos para montaje y desmontaje de eventos dirigidos a actividades del Pleno del CNC y eventos oficiales que potencializan los procesos de descentralización en territorio.</p> <p>En tal sentido los eventos públicos programados se los realizará a través de convenios públicos interinstitucionales que no requieren de presupuesto.</p> <p>Respecto a eventos de capacitación no se cuenta con presupuesto.</p>
24	Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmueble	<p>Para dar cumplimiento a esta disposición el CNC firmó un comodato por 15 años con SENPLADES para funcionamiento de sus oficinas, disminuyendo recursos por un valor anual de \$ <b>86.000</b> dólares por arriendo de oficinas.</p>
25	Propaganda y publicidad	<p>El Consejo Nacional de Competencias para el periodo 2018, no tiene previsto realizar pautas publicitarias en grandes medios como radio, prensa y televisión.</p> <p>De acuerdo al Plan de Comunicación de la institución, la difusión, propaganda e información de las actividades que se desarrollan, se las realiza exclusivamente a través de internet: página web y redes sociales. Dependiendo de las campañas a desarrollarse, se suman apoyos y esfuerzos con entidades asociativas u otras instituciones del Estado para sumar esfuerzos y los logros e impactos sean mayores.</p>
27	Asignación y uso de teléfonos celulares	<p>En cumplimiento al Decreto 135 se ha retirado el servicio de telefonía celular a la Secretaría Ejecutiva.</p>

29	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	Se recorta el proceso de contratación de limpieza de las oficinas por el valor de \$ 5557,66 este proceso se lo realiza con personal de la institución.
----	---	---

Elaborado por: DAF-PLA

Fecha: Marzo 2018

Con agradecimiento de distinguida consideración.

Atentamente



Lic. María Caridad Vázquez Quezada  
 Secretaria Ejecutiva *Alcázar*  
 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS  
 Ab/ac/as

Copia: Ing. Alain Bustamante Peñaherrera  
 Director Administrativo Financiero



SIN ANEXOS